

**REPÚBLICA DE
COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO PENAL DEL
CIRCUITOMANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001310400620220000700

Accionante: SERGIO ALEJANDRO TABORDA HERNANDEZ

Accionada: CNSC, INPEC, Uni libre

Así mismo, Asumido el conocimiento de la acción Constitucional de la referencia, se estima pertinente vincular al trámite a todos los aspirantes al cargo de **DRAGONEANTE CODIGO 4114 GRADO 11**, dentro de la convocatoria No 1356 de 2019, Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC, acuerdo No. CNSC20191000009546 de diciembre de 2019.

Para ese fin se **ORDENA** a **LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y AL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, publicar la demanda en sus páginas web para que los interesados puedan realizar algún pronunciamiento en este trámite, si a bien lo tienen.

Además, deberán enviar mensaje de datos a cada uno de ellos comunicando la existencia de esta demanda, y de ello enviar constancia al Juzgado.

En tales condiciones, se les concede un término de un (01) día para que realicen lo anterior y se informe a esta Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS GONZAGA GARCÍA BEDOYA

JUEZ

**Palacio de Justicia: Carrera 23 No. 21-48 Oficina 308 Manizales,
CaldasTel. 8879620 Ext. 11727 -
pcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**